

La visita de Carlos IV y María Luisa de Parma a la fábrica de indianas de Erasme de Gònima. La aceptación definitiva de un *parvenu*¹

Anna Vallugera Fuster

Universitat de Barcelona
annavallugera@hotmail.com

Resumen

Erasmus Gònima (1746-1821) es un caso paradigmático de la burguesía industrial catalana que ascendió socialmente desde un puesto modesto de mezclador de colores y pintor de indianas, hasta establecer su propia fábrica y ostentar un título nobiliario que supuso su consolidación social y económica.

El día 3 de noviembre de 1802 los reyes de España, Carlos IV y María Luisa de Parma, visitaron la fábrica de Erasmo de Gónima durante su estancia en Barcelona narrada en Relaciones de Sucesos diversas o en la prensa diaria del momento, así como en dietarios personales. Mediante estas fuentes comprenderemos la aceptación social definitiva del personaje y el visto bueno que le dieron los monarcas mediante esta visita.

Palabras clave

Erasme Gònima; indianes; fabricante; Carlos IV; Barcelona

Abstract

Charles IV and María Luisa de Parma's Visit to Erasme de Gònima's Calico Factory. The Definitive Acceptance of a Parvenu.

Erasme de Gònima (1746-1821) is an excellent example of a Catalan bourgeois industrialist who had risen from a modest social position as a colour mixer and calico painter to establish his own factory and hold a title of nobility that consolidated his social and economic status. On 3 November 1802 the king and queen of Spain, Charles IV and María Luisa de Parma, visited Gònima's factory during their stay in Barcelona. These

1. El presente estudio se enmarca en el proyecto de investigación ACAF/ART (HAR2012-32680) del Departamento de Historia del Arte de la Universitat de Barcelona. Actualmente estamos realizando, junto con la Dra. Rosa María Subirana Rebull, un estudio en profundidad sobre la casa de Gònima en Barcelona.

events were reported in various single event news pamphlets, and in the daily press, as well as in personal diaries of the time. Through these sources we learn of Gònima's definitive social acceptance and of the approval that the monarchs granted him with this visit.

Keywords

Erasme de Gònima; calico; manufacturer; Charles IV; Barcelona

Los reyes de España, Carlos IV y María Luisa de Parma, visitaron Barcelona entre el 11 de septiembre y el 8 de noviembre de 1802. El motivo de su estancia fue la celebración de las dobles bodas reales entre, por un lado, Fernando, príncipe de Asturias y futuro Fernando VII, con María Antonia de las Dos Sicilias y, por otra parte, entre la Infanta María Isabel con Francisco I de las Dos Sicilias, ambos programados para la mejora de las relaciones entre España y Nápoles. Las ceremonias se celebraron por poderes el 25 de agosto del mismo año en Nápoles y ambas parejas partieron en dirección a Barcelona el 23 de septiembre. La comitiva se completaba con los reyes de Etruria (1801-1807), Luis de Borbón-Parma, sobrino de la reina, y María Luisa de Borbón.²

Diversas relaciones de sucesos relataron la visita de los monarcas, como veremos, aunque sólo algunas incluyeron la visita a la fábrica de Gònima, probablemente por no ser un acto tan vistoso como las corridas de toros, los bailes o máscaras reales. Aún así, se trata de un hecho destacable, ya que para los monarcas simboliza su acercamiento a las nuevas realidades socioeconómicas de la ciudad, encarnadas por la nueva burguesía proto-industrial. También es importante para Erasme, pues esta visita representa la culminación de su ascenso social y el reconocimiento a la calidad de sus productos y a su fábrica. Observamos cambios importantes en su consideración social a partir de algunos hechos cruciales en su vida como la compra del título nobiliario en 1791, pero de forma determinante en 1802 con la visita de los monarcas a su fábrica. Aunque se trata de

2. Para más información sobre la visita real, véase Pérez Samper (1973) y García Sánchez (1998).

un personaje fundamental y pionero en la historia de la Barcelona pre-industrial de finales del siglo XVIII, no ha sido especialmente estudiado. Creemos que este evento marca un antes y un después en la reputación de Erasme y de su negocio, del cual sólo tenemos constancia mediante algunas relaciones de sucesos.

Breve semblanza biográfica de Erasme Gònima Passarell

Erasme Gònima (1746-1821) fue uno de los más destacados fabricantes de indianas de Barcelona a finales del siglo XVIII. Se trata de un personaje célebre en toda la ciudad, querido y envidiado por igual, por la calidad de sus productos, por su volumen de negocio que llegó a tener unos 800 o 1.000 obreros (Cabana, 1993: 39), como por sus actos publicos de ostentación.

Nació en 1746 en Moia, hijo de Mariana Passarell y Josep Gònima i Puig, tejedor de lana (Imbert, 1952: 37). Toda su familia se marchó a pie a Barcelona cuando él contaba con sólo siete años y se instalaron en una casa del barrio del Pi. En 1757, a los 11 años, comenzó a trabajar como aprendiz en la fábrica de indianas de la familia Magarola.³ Allí se especializó en la preparación de tintes, convirtiéndose en uno de los máximos expertos de la ciudad. Con sus primeros sueldos contrató a un *dómine* que le enseñó a leer y a escribir, iniciativa excepcional en un trabajador de la época. Además, aprendió francés por su cuenta, lo que le facilitó realizar viajes a otras ciudades con manufacturas semejantes con el propósito de completar su formación. Gracias a su preparación y empeño se convirtió en seguida en director de Magarola. El comerciante de indianas Joan Coll se fijó en seguida en él y en 1766 le casó con su hija Ignàsia.

En 1780 pasó el examen de la Junta de Comercio y se registró como fabricante, consiguiendo el certificado oficial en 1784. Compró terrenos en la calle del Carme donde construyó su fábrica y su casa familiar, además de prados de indianas en Nostra Senyora del Port, Sants-Montjuïc, con una superficie de 15 maderas de tierra, unos 60.000 m². En 1783, participó en la fundación de la Compañía de Filats de Cotó, de la cual en seguida fue director y consultor técnico de referencia. Mediante este cargo, tuvo conocimiento de las principales innovaciones extranjeras, realizó informes para la Compañía y mantuvo correspondencia con las principales ciudades manufactureras de Europa, como Marsella, Lión, Manchester, París, Hamburgo, Londres, Nantes, Burdeos, Zurich, Amsterdam... lo que le permitió dar a conocer innovaciones tecnológicas e implantarlas en su propia fábrica. Hasta 1785 compaginó la dirección de la fábrica Magarola con la de la suya, dejó la primera y compró la fragata Sant Erasmo o La Barcelonesa, con la que transportaba sus productos a Veracruz y La Habana y volvía con materias

3. La fábrica Magarola fue una de las más destacadas de la primera fase del desarrollo de la industria de las indianas. Se encontraba en el número 22 de la calle Tallers, donde todavía hoy hallamos el edificio a pesar de su mal estado de conservación.

primas de todo tipo. El hecho de ser fabricante, no le limitó a la hora de comerciar, ya que aunque esta segunda fase del proceso no le interesaba, decidió abrir sus propias redes comerciales para dar salida a sus productos.

En 1789 empezó la construcción de su casa en la calle del Carme y un año después compró una finca en Sant Feliu de Llobregat, de aproximadamente 110.000 m², conocida irónicamente entre la pequeña nobleza como «Versalles de Don Arasma». ⁴ Creció su popularidad y fue elegido diputado del Común del Ayuntamiento de Barcelona en 1790. Compró el título de nobleza por 57.000 reales en 1791, ⁵ lo que supuso el menosprecio de la pequeña nobleza ⁶ de la ciudad que siempre le consideró un *parvenu* (Fontanals, 2010). En el documento se indica que el pago se destina a la Junta de Gobierno de Ibiza y Formentera para su desarrollo, lo que resulta extraño y posiblemente se deba entender como una muestra de agradecimiento de Carlos IV por la intercesión de Erasme y otros industriales, en la revuelta popular de 1789 conocida como “Motins del Pa”, mediante iniciativas financieras y caritativas en opinión de Pierre Vilar (Juncosa, 2008). El título le permitió utilizar la preposición «de» en su apellido y el escudo de armas con motivos de indianas. En la solicitud, explica tener antecedentes familiares como comerciante, tener buena conducta, ser alcalde del barrio y diputado del Común, tener dos fábricas y un prado, haber introducido en España importantes avances tecnológicos en las manufacturas, gracias a sus viajes al extranjero. En definitiva, muestra los signos de riqueza que le asemejan a la nobleza, como dos coches de caballos, cocheros o lacayos personales. También fue nombrado miembro de la Junta de comisionados tras la Guerra Gran en 1793 con el objetivo de conseguir recursos y tomó medidas al respecto, como sufragar en 1797 obras públicas para ofrecer trabajo a hombres desocupados a causa del conflicto, como la construcción del Paseo de la Explanada, que precisamente se inauguró en 1802 con motivo de la visita real. Todo ello hizo aumentar su prestigio social, lo que le llevó en 1802 a recibir a los monarcas, en 1804 a ser nombrado miembro de la Junta de Comercio y Moneda de Madrid y, antes de la invasión francesa, a recibir de nuevo en su fábrica a la reina de Etruria, hija de Carlos IV. ⁷

4. Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Ms. A, 213, 191-193. 11 de agosto de 1796.

5. El título fue expedido el 10 de junio de 1791. Se conserva la documentación al respecto de los gastos que supuso en la Biblioteca Nacional de Catalunya, Fons Gònima. El Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva las pruebas de nobleza aportadas por Gònima (Molas, 214 nota 8).

6. Por ejemplo, conocemos el testimonio de Rafel d'Amat i de Cortada, Baró de Maldà, quien llama a Gònima “Don Erasme o Don Fantasma” el 26 de junio de 1796 o el 11 de agosto de 1796 cuando escribe: “Ficada que té el tal don Arasme la senyoria al cap, ha volgut fer véurer al públic sa bizarría y desinterès en lo gran festí que ha donat en sa torre de sant Feliu, del qual tots sos dependents de sa fàbrica ne han disfrutat, per ser membres de un cos, vull dir del que antes ho era; y que no-s desdenya de tractar-los, y als amichs, com antes de ser caballé [...]”, *Calaix de Sastre*, AHCB, Ms. A, 213, 191-193.

7. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 235: 55-56. 28 de enero de 1808.

Con la llegada de las tropas napoleónicas, se quedó en Barcelona, manteniendo una aparente relación cordial con el ejército, lo que generó problemas posteriormente, siendo acusado de afrancesado y colaboracionista. Aún así, es posible que esta relación fuera una mera tolerancia respecto a los soldados y altos cargos militares, lo que sería comprensible teniendo en cuenta que era fabricante, es decir, que se vió obligado a quedarse en Barcelona y continuar con su negocio, a diferencia de los comerciantes que decidieron trasladarse. Tras el fin de la Guerra de la Independencia, la fábrica perdió gran parte de su volumen de negocio a causa de la crisis, provocada por los ingleses y el libre comercio.

Gònima murió en 1821, a los 75 años, por la explosión de una caldera de vapor, lo que indica que todavía trabajaba diariamente en su fábrica y que habría instalado una caldera en su industria, elemento innovador a nivel tecnológico en el momento.

En definitiva, Erasme fue un pionero. Mediante sus viajes al extranjero y la correspondencia con las principales ciudades manufactureras del norte de Europa, introdujo innovaciones en los tres ámbitos de esta protoindustria: en la mecánica, en la producción y en la comercialización. Fue un innovador y trató de renovarse constantemente, avanzándose a los acontecimientos.

La visita de los monarcas a la fábrica de Erasme de Gònima

Si nos centramos en la visita a la fábrica, el evento se recoge en la *Relacion de las diversiones, festejos públicos...* (*Relacion*, 1802: 27), donde se explica que ésta se produjo pocos días antes de la marcha de los reyes, el 3 de noviembre, y que no estaba programada, ya que Erasme fue avisado por un trabajador, dando enseguida orden de decorar todo el recorrido por el interior de la fábrica con sus mejores telas. Gònima mostró los talleres y todas las fases de fabricación a los monarcas, príncipes y acompañantes, quienes se mostraron interesados en las innovaciones de esta industria en España y en la cantidad de trabajadores que tenía en el momento, más de quinientas personas entre las que se contaban doscientos niños. Erasme obsequió a la reina y a la princesa de Asturias con indianas que ellas mismas escogieron⁸ [véase el Documento 1]. Una relación manuscrita conservada en la Biblioteca Palatina de Parma aporta la misma información, incluso con frases similares, lo que hace pensar que probablemente su autor citara la primera relación (*Viage... I*).

Otras fuentes de tipo bibliográfico también inciden en este evento, como sucede en *España fuerte y rica* (Gassó, 1816: 75-76) cuando se indica que «[...] En el solo establecimiento de hilados, tejidos y estampados de Don Erasmo de Gónima que el Rey, los Reyes Padres y la Real familia honraron con su presencia y muy detenido examen, 800 a 1.000 individuos de toda edad y sexo encontra-

8. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 225: 486. 12 de octubre de 1802.

ban su ocupación y sustento». Del mismo modo, también aparece anotado en *Historia Crítica de Cataluña* (Bofarull, 1876-1878, IX: 490). Por otra parte, se conocen dos textos hagiográficos sobre Gònima. En primer lugar, el manuscrito anónimo *Apuntes de la vida de Dn. Erasmo de Gonima...* escrito probablemente en 1821 tras la muerte del biografiado (Creixell Sala, 2005: 181). En segundo lugar, *Erasmo de Gónima (1746-1821). Apuntes para una biografía y estudio de su época*, nos da más datos sobre el motivo de la visita real y su preparación (Imbert, 1952: 99-100). Indica que pocos días después de su llegada a Barcelona, es decir en el mes de septiembre, el príncipe de Nápoles, don Francisco Jenaro, deseaba conocer los avances de las industrias y que fue por su cuenta a visitar la fábrica Gónima, la cual recorrió y se informó de los procedimientos de estampación y fabricación con todo detalle, atendido por el propio Erasme. Según Imbert, descendiente de Gònima, tras las buenas impresiones que el príncipe tuvo, parece que insistió a los reyes para que acudieran a visitar la fábrica.⁹

Como distinción por la visita regia, Erasme obtuvo permiso para disponer en la entrada de su casa en la calle del Carme 106 unos pilares de piedra con cadenas, bordeando el portal, así como una lápida de mármol blanco con letras doradas que conmemoraba el evento. Este hecho despertó la envidia de la pequeña nobleza barcelonesa, ya que sólo otras dos familias fueron distinguidas con las cadenas, la casa de la familia Gironella cerca de la localidad de Sarrià y la casa del marqués de Llupià, actualmente conocida como Parque del Laberinto en Horta, de modo que dentro de la antigua ciudad de Barcelona, sólo Erasme recibió tal privilegio.¹⁰ Carlos IV le concedió posteriormente honores como ser ministro de la Junta de Comercio, Moneda y Minas, librándose de prestar juramento y por ello fue comunicado mediante Real Decreto.¹¹ Por su parte, los Reyes de Etruria le distinguieron como secretario honorario de la reina (Imbert, 1952: 103).

Carrera Pujal añade algunas informaciones más al relato de la visita real. Explica que durante la visita, la reina preguntó a Gònima si vendían muchos tejidos, a lo que él respondió que no, debido al contrabando con América. Fue entonces cuando la reina llamó la atención del rey para que lo tuviera en cuenta (Carrera, 1951: 136). Este asunto debió ser una de sus principales preocupaciones a nivel comercial, ya que es sabido que a través de su cargo como director de la Compañía de Filats y buen conocedor de la industria algodonera catalana, trató de influir en la política económica de la monarquía española a través de informes y peticiones que la Compañía dirigía a Madrid solicitando medidas proteccionistas que favorecieran la industria y el comercio catalán y que firmaban habitualmente el propio Gònima, Rull, Canaleta o Clarós, es decir, algunos de los fabricantes

9. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 225: 614. 15 de noviembre de 1802.

10. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 225: 614. 15 de noviembre de 1802.

11. ACA (Arxiu de la Corona d'Aragó), *Diversorum*, 1804, Fol. 363.

más importantes del país. Como resultado de aquella conversación y del malestar general que esta situación estaba generando entre los industriales, el Secretario de Hacienda dictó una Real Orden referente a la libre introducción del algodón en rama procedente de América y otras posesiones (Imbert, 1952: 103).

Debemos mencionar la fuente que permite, tanto a Carrera Pujal como a Imbert, poder añadir datos a esta visita. Se trata del testimonio del Baró de Maldà, quien mediante su dietario *Calaix de sastre*, aporta su propia versión¹² y, como de costumbre, da su particular opinión, destacando especialmente la conversación entre la reina y Gònima, quien aprovechó la ocasión para manifestar este malestar entre los industriales [véase el Documento 2].

Las buenas y continuas relaciones de Gònima con la monarquía

En un momento se generó un conflicto entre la burguesía pre-industrial y la pequeña nobleza que residía en Barcelona, lejos de la Corte, respecto al prestigio social de ambas partes y un gran interés en la ostentación y en ganar el favor de los monarcas, lo que se hizo efectivo en la visita real de 1802. El pacto entre la monarquía y la burguesía se evidenció sobre todo con la entrada triunfal de los reyes a la ciudad, así como en la visita a la fábrica de Gònima, a modo de acercamiento a las industrias barcelonesas, ya que su negocio era posiblemente el más destacado de la ciudad. Además, la presencia de los monarcas constituyó simbólicamente su industria como fábrica o manufactura real.¹³ Probablemente, allí se harían para la corte indianas con estampados de paisajes, algo más sofisticado de lo habitual, tal y como hacía Oberkampf¹⁴ para la corte de Versalles, aunque no se ha conservado muestra alguna.

En el caso de Gònima, observamos una ininterrumpida relación con la corte, especialmente a raíz de la concesión del título nobiliario en 1791. Muestra de ello es el permiso obtenido para construir un campanario en la fábrica en 1798, el único en una casa particular de toda la ciudad.¹⁵ También disfrutó del privilegio de “paseo real”, es decir, poder mostrar las cadenas en la entrada de su residencia, como testimonio de haber recibido la visita de Carlos IV [véase el Documento 3],

12. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 225: 565-566. 4 de noviembre de 1802.

13. Según Rosa María Martín, habitualmente las Fábricas Reales eran creadas por la Corte como tales, aunque en ocasiones se dió esta distinción o consideración a aquellas fábricas que por la calidad e importancia de su producción podían merecerla. Éste sería el caso de la manufactura de Erasme de Gònima (Juncosa, 2008).

14. Christophe-Phillipe Oberkampf fue un fabricante de indianas nacido en Baviera en 1738. Fue grabador en una manufactura de estampas en Mulhouse y en 1759 creó su propia fábrica de estampación en Jouy-en-Josas, convirtiéndose en el principal suministrador de estas telas para la corte francesa (Fontanals, 2011: 235)

15. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 216: 180-181. 16 de marzo de 1798.

o la instalación de un placa conmemorativa en 1804 [véase el Documento 4].¹⁶ Es evidente entonces que la consideración social de Erasme de Gònima aumentó en diversos momentos de su vida y carrera profesional, aunque de forma determinante tras la visita real. Según Pérez Samper, resultaba lógico que los monarcas visitaran la manufactura del fabricante más destacado de la industria más importante de la ciudad (Pérez Samper, 1973: 162) y contextualiza la conversación entre Gònima y la reina. Las manufacturas de algodón florecieron sin agremiarse y casi con plena libertad, creciendo a un ritmo vertiginoso, lo que enseguida generó conflictos por la saturación del mercado y las primeras crisis por la entrada de productos extranjeros. A pesar de la estricta regulación existente, el contrabando era habitual, debido al mal funcionamiento de las aduanas, aunque también por las crisis comerciales causadas por conflictos políticos y guerras que afectaban al comercio exterior. La situación se agravó en el cambio de siglo, con la pérdida del mercado americano debido al gran contrabando de tejidos extranjeros, especialmente ingleses que entraban en América y a la creación de fábricas de indianas en los virreinos (Pérez Samper, 1973: 163). Precisamente, durante esta estancia de la corte en Barcelona se publicó una Real Cédula (Diario de Barcelona, 1-2/11/1802: 1341-1346) con medidas que protegían el comercio, como la prohibición de la entrada de algodón hilado extranjero y de toda clase de manufacturas de algodón, aunque se siguieron incumpliendo en muchos casos [véase Documentos 5 y 6]. El documento apareció como respuesta a la insistencia de los fabricantes durante la visita real a la Junta de Comercio, de la cual no se conserva documentación en el Fondo de Junta. Aunque por un documento de 1804 se tiene constancia de ella y se indica que los fabricantes presentaron un memorial con tres súplicas: en primer lugar, prohibir la reexportación de telas decomisadas; en segundo lugar, endurecer las prohibiciones de introducir géneros extranjeros en las colonias americanas; y por último, crear leyes más eficaces para el cierre de las nuevas industrias de tejidos y pintados en las colonias (Pérez Samper, 1973: 164).¹⁷ Se trata de una anécdota importante, ya que las medidas tomadas, no fueron suficientemente efectivas. A pesar de que en 1803 se ordenó el cierre de las fábricas algodoneras de América, en el memorial de 1804 se continúa reclamando proteccionismo, represión del contrabando y reserva del mercado americano.

Conclusión

Durante la estancia de Carlos IV en Barcelona en 1802, se produjo el acercamiento los monarcas a la nueva burguesía proto-industrial mediante varios eventos, entre ellos la visita real a la fábrica de indianas de Erasme de Gònima, el

16. Amat i de Cortada, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, Ms. A, 228: 370-372. 21 de abril de 1804.

17. Véase el Apéndice n. VIII de Pérez Samper 1973 con la transcripción del memorial.

industrial barcelonés más importante del momento. Su biografía llama la atención por su ascenso social progresivo, aunque con algunos momentos clave: en primer lugar, la concesión del título nobiliario y en segundo lugar, la visita real que convierte su industria en una Fábrica Real.

Tenemos constancia de esta visita gracias a las relaciones de sucesos que relataron la estancia de los reyes, aunque no todas incluyeron este episodio. Aún así, son de vital importancia para entender la proyección social de Gònima. Además, contamos con el testimonio del Baró de Maldà, un auténtico cronista de su tiempo, representante de la pequeña nobleza que admira y odia por igual al fabricante, dando testimonio del cambio social del momento.

Bibliografia

- AMAT I DE CORTADA, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, editado por R. Boixareu, Barcelona, Curial, 1988.
- BOFARULL, A. de, *Historia Crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña*, Barcelona, 1876-1878, vol. IX, p. 490.
- CABANA, F., «Erasmus de Gònima (1746-1821). Riquesa i promoció social», *Fàbriques i empresaris, els protagonistes de la revolució industrial a Catalunya, 2, Cotoners*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1993.
- CARRERA PUJAL, J., *La Barcelona del segle XVIII*, Barcelona, Bosch, 1951, 2 vols.
- CREIXELL, R., SALA, T., «Retrat de família: els secrets dels Gònima», en *La ciutat i les revolucions, 1808-1868. III, La cultura a l'època romàntica*, Ramon Grau, Barcelona, Barcelona Quaderns d'Història, 12, (2005), pp. 179-193.
- FONTANALS, R., «Erasmus de Gònima, l'Oberkampf català», *La indústria de les indians a Barcelona, 1730-1850*, Àlex Sánchez, Barcelona, Barcelona Quaderns d'Història, 17, (2011), pp. 221-236.
- GARCÍA SÁNCHEZ, L., *Arte, fiesta y manifestaciones efímeras: la visita a Barcelona de Carlos IV en 1802, Tesis Doctoral inédita*, Universitat de Barcelona, 1998.
- GASSÓ, A. B., *España con industria fuerte y rica*, Barcelona, 1816.
- IMBERT, Erasmo d', *Erasmus de Gónima (1746-1821). Apuntes para una biografía y estudio de su época*, Barcelona, 1952.
- JUNCOSA, X., *Erasmus de Gònima*, 2008 (documental).
- MOLAS, P., «Estructures i formes de la vida social», *Història de Barcelona, vol. 5: El desplaçament de la ciutat manufacturera (1714-1833)*, J. Sobrequés (dir.), Barcelona, Enciclopèdia Catalana, (1993), pp. 169-214.
- Relacion de las diversiones, festejos públicos y otros acaecimientos que han ocurrido en la ciudad de Barcelona, desde el 11 de setiembre hasta principios de noviembre de 1802, con motivo de la llegada de SS.MM. Y AA. Á dicha ciudad; y del viaje a la villa de Figueras*. Con licencia Barcelona. Por la compañía de Jordi, Roca, y Gaspar (Relación Impresa).
- PÉREZ SAMPER, M.A., *Barcelona, Corte. La visita de Carlos IV en 1802*, Barcelona, Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, 1973.

Documentación

- Arxiu de la Corona d'Aragó
- ACA, *Diversorum*, 1804, Fol. 363.
- Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona
- AMAT i de CORTADA, R., Baró de Maldà, *Calaix de sastre*, AHCB, 1769-1821.
- AHCB, Ms. A, 213, 191-193. 11 de agosto de 1796.
- AHCB, Ms. A, 216, 180-181. 16 de marzo de 1798.
- AHCB, Ms. A, 225, 486. 12 de octubre de 1802
- AHCB, Ms. A, 225, 565-566. 4 de noviembre de 1802.

AHCB, Ms. A, 225, 614. 15 de noviembre de 1802.

AHCB, Ms. A, 228, 370-372. 21 de abril de 1804.

AHCB, Ms. A, 235, 55-56. 28 de enero de 1808.

Apuntes de la vida de Dn. Erasmo de Gonima para poner el diario que el editor pondrá que le aparezca, manuscrito anónimo, AHCB, 5D (Documentació Personal), Ignasi de Janer i Milà de la Roca.

Biblioteca Palatina de Parma

Viage que SS.MM. hicieron a Barcelona saliendo de Madrid el dia 12 de agosto de 1802, Tomo I, Ms. pal. nº 863 (Relación manuscrita).

Hemerografía

Diario de Barcelona

Lunes 1 de Noviembre de 1802, núm. 304, p. 1341. Noticias particulares de Barcelona. Edicto.

Martes 2 de Noviembre de 1802, núm. 305, p. 1345. Noticias particulares de Barcelona. Continúa el Edicto.

Apéndice documental

Documento 1

Relacion de las diversiones, festejos públicos y otros acaecimientos que han ocurrido en la ciudad de Barcelona, desde el 11 de setiembre hasta principios de noviembre de 1802, con motivo de la llegada de SS.MM. Y AA. Á dicha ciudad; y del viaje a la villa de Figueras.

Con licencia Barcelona. Por la compañía de Jordi, Roca, y Gaspar, p. 27.

El dia 3 de Noviembre por la tarde fueron SS.MM. y AA. Á ver la Fábrica de telas pintadas de D. Erasmo Gonima, anticipandole el aviso por un Ayudante de la Plaza. Inmediatamente con tan plausible noticia dispuso que se cubriese todo el piso de su fábrica por donde debian pasar SS.MM. Hasta la puerta de la Calle hasta lo interior del patio, y transito que dirige á los talleres, con las mejores piezas de pintados que tenia concluidas enteramente; y del mismo modo las escaleras y talleres de hilados el ambito del suelo se cubrió tambien de piezas en blanco, con el sentimiento de no haber tenido lugar de ponerlo todo con la decencia que deseaba su dueño á causa de la pronta llegada de SS.MM. Serenísimos Señores Príncipes de Asturias, Señores Reyes de Etruria, y Señores Infantes, que con su augusta presencia llenaron á el, y á toda su familia de honor y regocijo. Recorrieron SS.MM. y AA. los talleres de la fábrica observando á los trabaxadores de pintado, á los dibuxantes, pinceladores, y las Maquinas de hilados y demas obradores y operaciones relativas á todas las maniobras de la manufactura; manifestando siempre quanto se interesan en los adelantamientos de la industria nacional. Escogió la Reyna N.S. y la Serenísimá Princesa de Asturias, algunas piezas de pintados: enterose el Rey N.S: del numero de gente allí ocupada, que pasan de quinientas personas, entre ellas unos doscientos mu-

chachos que en tan tierna edad aseguran su subsistencia con su trabaxo. De todo se manifestaron SS.MM. muy satisfechos, dignandose mostrar el aprecio que les merecían vasallos tan utiles.

Documento 2

AHCB. Ms. A, núm 225, p. 565-566. 04/11/1802

Ahí a la tarde anaren Ss. Rs. Ms. Y demás familia a vèurer la fàbrica de Arasma, que avisat, disposà fes cóp lo aparato y composició de indianas finas per tot lo lloch ahont devian passar Ss. Ms, cubrint també ab ellas y domassos lo paviment, que fou rasgo de fabricant rich, y no pogué menos que ser agradable, havent la reyna Nostra Señora preguntat a dit Erasma, si sería consum y despaig de aquellas manufacturas, a que contestà dient que no lo tenia per causa del molt contrabando de nostras Amèricas de què se admirà la S.R.M. Indicaba tenir-se ya notícia, y per tant podria haver estat molt útil e interessant lo avis per donar-se alguna providència contra los tals abusos, que tant perjudican al comers de nostras Amèricas. [...]

Documento 3

AHCB. Ms. A, núm 225, p. 614. 15/11/1802

En esta tarde hem vist doctor Joseph Casas y yo, al entrar al carrer del Carme, al costat de Sant Llatse, com queda guarnida la cadena de ferro de lo portal de la casa de l'afortunat don Erasma Gònima per la visita que li feren dias atrás Ss. Rs. Ms. Prínceps y altesas, esta; desde dos pilars de terra ben treballats a un y altre costat de portal se eleva dita cadena, que circuheix y ondeja son portal, sent únich don Erasma Gònima, que té cadena en la porta y ningun senyor de Barcelona, fora del Sr. marquès de Llupià y Gironella, en sas casas de camp.

Documento 4

AHCB. Ms. A, núm. 228, p. 370-372. 21/04/1804

No satisfet encara don Erasma Gònima de tenir posadas cadenas en lo portal de sa casa per hever-se Ss. Rs. Ms. Prínceps y demás prole regia ab las de Nàpuls y de Etrúria, dignat entrar-hi, quant los tingueren en Barcelona des de 11 de setembre al 8 de novembre de l'any 1802; ara novament de uns 8 dias a est, com he vist esta tarde, ab lo doctor Joseph Casas, ha fet posar una làpida de màrmol blanca a un cantó de paret del zaguán de sa casa ab lletras doradas, y guarnició blava, que llargament tot ho explica ad perpetuum rei memoriam podent-se tenir per ben dixós don Erasma Gònima de haver tingut ses magestats, y altesas en cas sua, únich lo dit don Erasma dintre de Barcelona, lo Sr. Marquès de Llupià en son casaron arnat de Horta y los Sr Gironella en sa torre cerca de Sarrià; y-ls demás nobles y caballers se han quedat sens cadenas a las portas per no haver-lus cabut los reys, prínceps y altesas dintre de sas casas es dir, no entrat com si a la de l'aforunat don Erasma Gònima lo xefe se pot dir de tots los fabricants [...]

Documento 5

Diario de Barcelona

Lunes 1 de Noviembre de 1802

Noticias particulares de Barcelona

Don Blas de Aranza y Doyle, Caballero del Hábito de Santiago, del Consejo de S.M., con honores del Supremo de Guerra, Intendente General de este Ejército y Principado de Cataluña, Subdelegado de todas las Rentas en él, y Presidente del Consulado y Real Junta particular de Comercio, etc.

Por quanto el Excedlentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, Secretario de Estado de S.M. En el Despacho de Hacienda, y el Superintendente General de ella, me ha comunicado la Real orden de S.M. De veinte de Setiembre último, que con las inclusiones que acompaña son del tenor siguiente.

Ha llegado a noticia del Rey, que con infraccion de las Leyes se hacen en el Reyno quantiosas introducciones de manufacturas de algodón; y deseando S.M. Evitar os males que de ello resultan al Estado, con presencia de las mismas Leyes y posteriores Reales resoluciones acordadas en el particular, se ha servido mandar por punto general lo siguiente:

1. El algodón en rama procedente de nuestras Américas será ilbre de todos los derechos reales y municipales de qualquiera denominacion á su salida de las Américas, á su entrada en España, y á su extraccion del Reyno.

2. Los algodones en rama que la Compañía de Filipinas, en conformidad á los artículos 37 y 38 de la Cédula de su ereccion, traxere á España de las posesiones de Asia gozarán, como hasta aquí, de la libertad de derechos á su salida de Filipinas: pagarán á su entrada en la peninsula el 5 por 100 de su valor, y á la extraccion de ella se devolverá á la Compañía el 3 ½ por 100 siendo en buque extranjero, y el 5 por 100 quando se execute en bandera española.

3. El algodón de Ibiza y de los dominios de S.M. En Europa gozará en su introduccion en España, y en su extraccion del Reyno de las mismas exenciones que quedan señaladas en el artículo 1º á el de nuestras Américas.

4. Se permitirá la entrada en España de algodón en rama de la isla de Malta pagando por rentas generales el 25 por 100 de su valor, el 5 por 100 de internacion, os derechos de los Consulados, y de los demas que se acostumbren á exigir en los puertos; y se guardarán en su introduccion las precauciones siguientes: 1a Que hayan de venir los algodones empaquetados y con una cubierta cosida y sellada, sobre la qual se pondrá otra también sellada con la costura encontrada á la primera: y 2a Que haya de traer testimonio ó certificacion con V.B. del Cónsul de S.M. Que acredite la cantidad de que consta cada paquete y su procedencia de cosecha de la isla.

5. Baxo de iguales condiciones, y con el pago de los derechos señalados en el artículo anterior, se permitirá la introduccion en España de los algodones de los dominios del Gran Señor.

6. Queda absolutamente prohibida del algodón hilado que venga del exterior.

7. El algodón hilado en las provincias de España, proceda de nuestras Amé-

ricas, de las posesiones de su S.M. en la India, de las de Europa, de Malta ó de Levante fgozara de libertad de derechos reales y municipales en la circulacion y comercio interior del Reyno, y en su salida al extranjero.

8. Los tejidos y manufacturas de algodon fabricados en España serán libres de todos los derechos reales y municipales en su venta interior, en la salida del Reyno, y en la entrada en las Américas.

9. Continuará con el mayor rigor la prohibicion de la entrada en todos los dominios de S.M. en España, islas adyacentes, y en las Américas de todas la manufacturas de algodon de fábrica extranjera, sea la que se quiera su denominacion.

10. Para evitar todo motivo de dudas se declaran comprehendidos en la prohibicion los lienzos blancos, pintados ó estampados con mezcla de algodon, lino y seda; las cotonadas, blablets, viones en blanco ó azul, las musolinas y estopillas, los gorros, guantes, medias, mitones, faxas y chalecos hechos á la aguja ó al telar; los flecos, galones, cintas, celpillas, borlas, alamares, delantales, sobrecamas, flanelas de algodon y lana, y otros qualesquiera géneros semejantes.

11. La Compañía de Filipinas continuará gozando del privilegio que le conceden los capítulos 37, 38, 39 y 40 de la Cédula de su establecimiento (de que se incluye copia con el núm. 1º) para introducir los tejidos de algodon de Asia.

12. Para evitar los fraudes que puedan cometerse en la remesa á América de los tejidos y manufacturas de algodon de fábricas de España, se observará lo prevenido en la Real Orden de 24 de Setiembre de 1779, que se acompaña en el núm. 2.

13. Los tejidos y manufacturas de algodon que traxeren en sus equipages los extranjeros, si declararen ser de su uso, se depositarán en las Aduanas para devolverlas á la salida; y si son nuevos ó si usar se decomisarán, procediéndose conforme á lo que se dirá en el artículo 15.

14. Para excusar molestias á los Embaxadores y Ministros de las Cortes extranjeras, y evitar arbitrariedades en las Aduanas, se observará lo que se manda en la Real Orden de 30 de Enero de 1787, que se incluye con el núm. 3.

15. Todos los géneros extranjeros de algodon que se introduzcan en el Reyno caerán en comiso con los demás con que se hallen mezclados, aunque sean de lícito comercio, y con los carruages ó acémilas en que se conduxeren: á los introductores se les impondrán las penas que previenen las Leyes, Pragmáticas y Órdenes de la materia, y se exigirá por vía de multa el 30 por 100 del importe de los géneros aprehendidos, llevándose á efecto la Real Cédula de 17 de Diciembre de 1760, sobre el conocimiento, modo de substanciar las causas y aplicación del comiso.

16. No solo los Intendentes y Subdelegados de Rentas, sino también las Justicias ordinarias conocerán á prevención en los asuntos de denuncias, causas y contravenciones á lo prevenido en estos artículos, sin implicarse en competencias, sobre lo qual hace S.M. á todos el encargo más estrecho.

17. Á los dependientes de Rentas que auxiliaren ó toleraren á los introductores, ó se complicasen en el contrabando de géneros de algodon, se les privará de empleo, destinándolos por seis años á uno de los presidios de Africa.

Documento 6

Diario de Barcelona

Martes 2 de Noviembre de 1802

Noticias particulares de Barcelona

Continúa el Edicto

18. En quanto á los texidos y efectos de algodón que actualmente hay en el Reyno, es la voluntad de S.M. que los Comerciantes y dueños de ellos presenten á los Intendentes y Subdelegados de Rentas, en el perentorio término de un mes contado desde el recibo de esta, una razon exacta de la cantidad y calidad de lso que existieren en su poder, de la qual se remitirá una copia á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

19. Inmediatamente harán los Intendentes y Subdelegados sellar todas las piezas , poniendo la marca en los orillos de los texidos á cada vara de distancia, y á los demas géneros en la parte que menos la dañe, sin exigir derechos por esta operacion.

20. Se concede á los dueños el preciso término de un año, contado desde el recibo de esta, para despachar los efectos que hubiesen sellado.

21. Durante este plazo los Intendentes y Subdelegados en días y épocas imprevistas harán dar razón á los comerciantes de los efectos que hubiesen despachado, á fin de conoer la cantidad que hubiere en su poder, y asegurarse contra los fraudes.

22. Pasado el año los comerciantes depositarán en las Aduanas, ó en las casa que señalasen los Intendentes y Subdelegados, los géneros que les hayan quedado, baxo formal inventario y avaluo que hagan los mismos dueños (del que se remitirá copia á la Secretaría del Despacho de Hacienda), y se procederá á su venta por los dependientes de Rentas, segun se hace con los efectos comisados, siempre que los dueños no se ofrezcan á sacarlos desde luego del Reyno, lo que les permitirá con las precauciones correspondientes á asegurar la salida y efectiva entrada en el extranjero.

23. El importe de estas ventas se entrará con la mayor exactitud á los dueños de los géneros, sin mas deduccion que la de u quartillo por ciento, que se distribuirá entre los dependientes que entiendan en la enagenaciones.

24. Contra los que dentro del año vendieren géneros de algodón sin sello, y contra aquellos á quienes se hallare inexâctos en la razon de existencias prevenida en el artículo 21, cotejada con la de los artículos 18 y 22, se procederá con todo el rigor que establecen las leyes para los defraudadores y contrabandistas.

25. Los Intendentes y Subdelegados de Rentas farán estos artículos la mayor publicidad, á fin de que nadie alegue ignorancia; y cuidarán muy particularmente de su puntual cumplimiento, en el supuesto de que S.M. mirará con desagrado la menor falta y descuido en la execucion de una providencia tan interesante al Estado.

Y de la Real orden lo comunico todo á V.S. para el efecto. Dios guarde á V.S. Muchos años. Barcelona 20 de setiembre de 1802 = Soler = Seños Subdelegado de Rentas de Cataluña.

